



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 05**  
**Miércoles, 24 de febrero de 2016**

Siendo las dieciocho horas del día miércoles veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, **ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS**, **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, **OLIVER STARK PREUSS**, **JAVIER PAINO SCARPATI** y **JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Regidor **JAVIER BEDOYA DENEGRI** Con Licencia  
Regidora **ANDREA LANATA DENTONE** Con Licencia

**Alcalde:** Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretaria General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretaria General:** Los señores regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 4, de fecha 10 de febrero de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 4, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Alcalde:** A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 4, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**



## 1. DESPACHO

**Alcalde:** Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

**Secretaria General:** Señor Alcalde tenemos como tema de Despacho, los siguientes:

1. **MEMORÁNDUM N° 049-2016-0500-GPPDC/MSI DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO REMITIENDO EL INFORME N° 064-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO RESPECTO DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS.**

**Secretaria General:** En el marco de lo dispuesto en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que regula el procedimiento para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, se solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el informe sobre el uso de los recursos asignados durante el año 2015 a la Municipalidad de San Isidro, por el cumplimiento del Plan de Incentivos.

Mediante Memorándum N° 049-2016-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo se remite el Informe N° 064-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto del uso y destino de los recursos por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, correspondientes a las Metas de Diciembre 2014, como a las Metas al 31 de Julio del 2015.

Informe que se encuentra a disposición de los regidores en el Despacho de la Secretaria General.

**Alcalde:** Con conocimiento del Concejo, pasa al archivo

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como segundo tema de Despacho, tomamos el siguiente:

2. **LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE INTEGRARÁ COMO MIEMBRO, EL EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 - 2021.**

**Secretaria General:** Que, mediante Memorándum N° 040-2016-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo señala que de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 033 de fecha 5 de febrero de 2016, se da inicio al Proceso de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, por lo que de



conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero de la mencionada norma, se debe designar, entre otros, al Representante del Concejo Municipal, para conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan de desarrollo Local Concertado 2017 - 2021;

Por lo que el sr. Alcalde propone como representante del Concejo Municipal a la señora regidora **ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS**

**ALCALDE:** Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

**Secretaria General:** No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

## **2. INFORMES**

**ALCALDE:** Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

**Secretaria General:** Señor Alcalde conforme al procedimiento establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo, le informo que los señores regidores no han presentado Informes por escrito ante la Secretaria General con anterioridad a la elaboración de la agenda y citación a la Sesión de Concejo.

## **3. PEDIDOS**

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

**Secretaria General:** Señor Alcalde conforme al procedimiento establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo, le informo que los señores regidores no han presentado pedidos por escrito ante la Secretaria General con anterioridad a la elaboración de la agenda y citación a la Sesión de Concejo.

**Alcalde:** Pasamos al Orden del Día.

## **4. ORDEN DEL DIA**

**Secretaria General:** Señor Alcalde como primer punto en el Orden del Día tenemos lo siguiente:

- 1. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LAS ORDENANZAS N° 379-MSI QUE APROBÓ EL ARBITRIO "BENEFICIO CERO" Y DE LA ORDENANZA N° 413-MSI QUE APROBÓ EL "RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y**

**JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2016"; EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

**Secretaría General:** Que, con la Ordenanza N° 379-MSI se aprobó el beneficio "Arbitrio Cero", publicada en el diario oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2015, reglamentada por Decreto de Alcaldía N° 002-2015-ALC/MSI y su modificatoria con Decreto de Alcaldía N° 012-2015-ALC/MSI, a través de la cual se dispuso la exoneración del cien (100 %) del pago de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, para los vecinos del distrito de San Isidro de setenta (70) o más años, siempre que sean propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal que integran, cuyo valor total de autoavalúo no supere cien (100) UIT, sea destinado a vivienda de los mismos y tengan calidad de contribuyentes del distrito de San Isidro por un mínimo de cinco (05) años, debiendo en el caso de mantener deudas vencidas por estos conceptos, realizar el pago al contado o suscribir un fraccionamiento por la totalidad de las mismas;

Que, la Ordenanza N° 413-MSI aprobó el Régimen Tributario Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, aplicable para el ejercicio 2016 en el distrito de San Isidro, el mismo que en su Segunda Disposición Final y Complementaria, dispuso la aplicación de un subsidio directo sobre el importe a pagar por concepto de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana a todos los predios del distrito de San Isidro respecto de la parte de la tasa determinada para el ejercicio 2016, que supere el incremento equivalente al 5.00% con relación a la tasa determinada para el ejercicio 2015, respecto de los propietarios de predios registrados hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, este gobierno municipal tiene como política de gestión el tratamiento equitativo de los contribuyentes en sus derechos y obligaciones, procurando el desarrollo del distrito mejorando su calidad de vida y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias;

Que, a efectos de precisar los alcances de la aplicación del beneficio "Arbitrio Cero", aprobado con la Ordenanza N° 379-MSI, y el Beneficio de descuento, aprobado con la Ordenanza N° 413-MSI, es necesario complementar los alcances de los mismos para salvaguardar su equitativa aplicación en el distrito;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración Tributaria y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 403-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de



Ordenanza que precisa los alcances de las Ordenanzas N° 379-MSI que aprobó el Arbitrio "Beneficio Cero" y de la Ordenanza N° 413-MSI que aprobó el "Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2016", en el distrito de San Isidro, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Precisa los Alcances de las Ordenanzas N° 379-MSI que aprobó el Arbitrio "Beneficio Cero" y de la Ordenanza N° 413-MSI que aprobó el "Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2016", en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos

¿En contra? Nadie

¿Abstenciones? Uno, del regidor Alva Arroyo

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo

**Secretaria General:** Señor Alcalde como segundo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

**2. APROBAR LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA IBM DEL PERU S.A.C. DEL RESULTADO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, VALORIZADO EN LA SUMA DE US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).**

**Secretaria General:** Que, la empresa IBM DEL PERU S.A.C. a través del Documento Simple N° 000160416, ofreció como donación el servicio de consultoría sobre Movilidad Sostenible, valorizado en la suma aproximada de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Dólares americanos) dentro del marco de su programa Smarter Cities Challenge; la misma que tiene por objeto ayudar a la Municipalidad de San Isidro a identificar formas de mejorar las estrategias de movilidad sostenible en el distrito;

Que, conforme a ello, la Subgerencia de Tránsito mediante Informe N° 20-2016-ST-GSCGRD/MSI opina respecto del servicio de consultoría materia de la propuesta de donación que esta no generará costo alguno a la Municipalidad; ayudará a identificar las mejores formas para una estrategia de movilidad sostenible; promoverá la innovación y estimulación al cambio demostrando la capacidad de la ciudad; se identificará una hoja de ruta con estrategias de corto y largo plazo para



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



una movilidad sustentable; se obtendrá diversas perspectivas sobre las causas raíces y las soluciones potenciales al desafío que se tiene que resolver; IBM hará entrega de las recomendaciones estratégicas y de un Plan de Implementación; la donación de consultoría se adecua de acuerdo a las oportunidades y desafíos de la ciudad como el caso de otras ciudades del mundo; razón por la cual opina favorablemente respecto de la propuesta de donación de IBM en el marco del premio Smarter Cities Challenge;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Memorándum N° 024-2016-1000--GTIC/MSI, manifiesta que la consultoría ofrecida en calidad de donación por parte de IBM resulta beneficiosa para la Municipalidad de San Isidro en atención a que la materia de Movilidad abarca problemática que aqueja a vecino y personas que transitan por el distrito; asimismo que IBM dispondrá en exclusividad de la MSI 5 o 6 Expertos internacionales para la evaluación y elaboración de la "Hoja de Ruta" la cual contendrá una estrategia de Movilidad Sostenible en el corto y mediano plazo; la consultoría no tendrá costo alguno para la MSI siendo el valor aproximado de la misma de US\$500,000.00; de otro lado refiere que la experiencia de los consultores internacionales permitirá plantear soluciones innovadoras y viables en el distrito y asimismo teniendo en consideración que importantes ciudades del mundo que se han visto favorecidas han podido mejorar distintos servicios; por tanto opina favorablemente respecto de su aceptación;

Que, de otro lado, la Subgerencia de Movilidad Urbana con Informe N° 042-2016-1610-SGMU-SG/MSI, opinó favorablemente respecto de la aceptación de dicha donación y precisó que el programa Smarter Cities Challenge es una iniciativa de IBM que ayuda a ciudades a gestionar soluciones alrededor de problemáticas que deriven de temas de transporte, seguridad ciudadana, servicios al ciudadano, entre otros, ello a través de consultores experimentados, siendo la Municipalidad de San Isidro seleccionada para recibir la donación de dicha consultoría que tendrá una duración de tres (03) semanas luego de lo cual se entregará el informe final denominado "Hoja de Ruta" para lo cual ambas partes asumen ciertos compromisos a efectos de la ejecución de dicha donación;

Que, contando con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 076-2016-0400-GAJ/MSI; y la opinión técnica favorable de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, Subgerencia de Tránsito, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Subgerencia de Movilidad Urbana y de la Gerencia de Sostenibilidad; la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la donación por parte de la empresa IBM DEL PERU S.A.C. del resultado del Servicio de Consultoría en Movilidad Sostenible en favor de la Municipalidad de San Isidro, valorizado en la



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

suma de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Dólares americanos); encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señora Gerente Municipal, señora Secretaria General muchas gracias y buenas tardes a todos, vecinos y vecinas. Este tema no figuraba en la agenda de las comisiones del miércoles pasado, este tema fue puesto en ese momento sin tener la información correspondiente, no figuraba en la agenda; y, bueno como es un tema de IBM yo me permití retroceder un poco en el tiempo y en las sesiones de Concejo y encontré que el día 25 de noviembre del 2015 ocurrió un caso similar con IBM y este tema ni siquiera había pasado por comisiones y se puso directamente acá en el Concejo y se mencionó una donación de IBM valorizado, en aquella época, por US\$ 23,000 Dólares Americanos por una consultoría también en temas de seguridad ciudadana, en fin, y no sé qué habrá pasado con esa consultoría, nosotros nunca recibimos el informe, de qué pasó con esa donación de US\$ 23,000 dólares de IBM, no sabemos para qué sirvió y si fue de utilidad, en fin, hubiese querido que se nos dé esa información.

En este caso ha ocurrido lo mismo, porque en la Comisión no estaba agendado y de pronto apareció el tema y yo por razones personales ya me había retirado y por lo tanto no pude estar ya en ese momento en la sesión y a la hora que he recibido la notificación del dictamen, en ese momento, regresando al tema de la IBM anterior, yo vote en contra, el regidor Ramírez CHávarry se abstuvo y el regidor Stark también se abstuvo.

En este dictamen actual de la donación de los US\$ 500,000 Dólares Americanos nos dicen que nos van a enviar a 5 o 6 consultores, no se sabe, expertos internacionales, quienes van a estar 3 semanas y nos van a hacer una hoja de ruta, por ahí lo he leído, sobre transporte, sobre movilidad, indicándonos las causas y las raíces y las soluciones y que es lo que nos ofrece la empresa IBM que está haciendo la donación.

La verdad que es un tema que yo hubiese preferido quizás que se tome un poco más de tiempo para explicarnos el tema porque yo no sé y lo pregunto a la actual administración si esto va a significar la entrega de un certificado de donación a favor de IBM o si es que hay alguna contraparte, porque se habla de unos compromisos que se asumirán, por la lectura del proyecto de Acuerdo, de ambas partes; entonces ahí yo no lo tengo claro: qué significa recibir de IBM del Perú la suma de 5000,000 dólares más o menos S/. 1'750,000 soles; qué compromisos se van a dar, qué temas, me gustaría que se nos explicara esto y sobre todo pedir que por favor por segunda vez, que se lleve esto con la debida anticipación. O sea los regidores que vamos a las comisiones que se nos entregue la información de qué significa el Convenio, para antes de ir a la Comisión para analizarlo y tenerlo bien estudiado para beneficio del distrito, muchas gracias, señor Alcalde.



**Alcalde:** El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, tiene el uso de la palabra.

**Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle:** Con su venia señor Alcalde, yo estuve en esa Comisión y nos tuvimos que quedar hasta las 9 y usted se tuvo que retirar, pero sí estaba agendado y yo sí sabía el tema. Yo le cuento que sí sé lo que es Smart City, que es un tema que se está aplicando en diferentes ciudades a nivel mundial para estudiar justamente como llevar esta hoja de ruta para revertir situaciones que hacen inviable la vida en común y que se repiten en todas aquellas ciudades que tienen una población mayor a determinada cantidad de millones de habitantes de la cual Lima, por supuesto, no está exento.

Entonces a mí hasta me resulta verdaderamente hasta cuestionable, en primer lugar que no es un aporte en dinero, es un aporte en trabajo y lo que yo creo que es importante es que antes de llegar a una reunión, ver de qué se trata Smart City. Yo lo he leído dos horas y verdaderamente me he quedado muy entretenido de lo que están haciendo a nivel mundial.

Entonces, en primer lugar Jaime, yo lamento, en el tono en que lo dices, es como si hubieran tratado de sorprenderte y yo nunca me siento sorprendido y si mañana traen extraordinariamente un tema a colación que es para beneficio del distrito yo jamás me he levantado de la mesa y me he ido antes, salvo que tenga que agarrar un avión y que fue solo una vez, y yo también tengo múltiples obligaciones de otro tipo también personales; pero en este tema en particular me quedé y también no es de mi agrado quedarme hasta las 9 y 30 de la noche de un día cualquiera; pero lo hice porque creo que es beneficioso para el distrito; en primer lugar para los vecinos quienes están presentes, que en primer lugar no es un tema que va a venir dinero en efectivo sino en una prestación de servicios; en segundo lugar, que debemos sentirnos honrados y orgullosos que haya sido San Isidro designado como receptor, después de haber evaluado a una serie de ciudades que han estado tratando de lograr este beneficio; y, tercero, que todo el resultado que se realice va a ser materia de un informe, no solo a nivel local sino a nivel internacional es justamente, digamos, basado en el diagnóstico de hacia a dónde vamos y proponer sugerencias, ¿no? Entonces eso es importante que todo el mundo lo sepa y yo insisto señor Alcalde y reitero el tema que hay una falta de comunicación tanto con los vecinos, como interno, pero sí sería bueno que a través de la Secretaría General se haga un resumen pormenorizado de qué se trata, a qué apunta, si el tema es monetizable o no, si se trata de un servicio, porque eso es algo que estamos reiterando hace mucho tiempo; pero desde mi punto de vista que se ha analizado a profundidad y es totalmente positivo y no existe ninguna contraprestación, ni atingencia, no nos piden nada, ni compras a futuro, ni nada.

Gracias, señor Alcalde.

**Alcalde:** El regidor Jaime Alva.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, sin ánimo de entrar en una polémica con mi amigo el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, este tema no fue puesto en agenda de las comisiones, fue un tema que se puso después, incluso cuando ya me había retirado y que he tomado conocimiento después que he recibido la citación por correo ¿correcto? No ha sido un tema que yo haya tenido conocimiento o lo haya



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

manejado con displicencia, sino que a mí me ha llegado esta información y a mí particularmente me ha preocupado, porque entiendo que es una donación importante, son US\$ 500,000 dólares, no es un monto pequeño y cuando se habla de compromisos ya incrementa mi preocupación, o sea, ¿qué tipos de compromisos asumimos? Los objetivos que tenga IBM en el tema de las ciudades inteligentes, en fin, yo creo que es loable que una empresa de esa envergadura tenga este tipo de iniciativas, pero nosotros tenemos la obligación como regidores y fiscalizadores, no solamente de los recursos, sino del nombre de nuestro distrito y de todo lo que significa San Isidro, pues tengamos la información oportunamente y realmente estemos conscientes de lo que estamos haciendo, esa ha sido mi preocupación, sin ánimo de entrar en una polémica. Muchas gracias.

**Alcalde:** Bueno, simplemente para mencionar que esto es una donación, digamos, que no va a entrar dinero a la Municipalidad y esto es producto de un concurso en el cual participó San Isidro como Municipalidad el año pasado. Nosotros competimos con varias ciudades del mundo que justamente tratan de conseguir esta consultoría gratuita que está valorizada en US\$500,000 dólares, pero que definitivamente esto no es monetizable; entonces realmente esto fue para nosotros muy grato, concursar aquí y ganar y que nos dieran esta beca. Ciudades como Bruselas, Santiago de Chile, han ganado esto anteriormente y realmente para San Isidro esto es un honor y a su vez un gran reto haber podido participar aquí y que hayamos sido nosotros los que ganáramos y que fuéramos los adjudicatarios de este beneficio al final de cuentas. Simplemente para aclarar el tema.

**Gerente Municipal:** Las empresas que pueden emitir certificado de donación son aquellas que están debidamente registradas y acreditadas. Nosotros no somos una entidad que pueda emitir este tipo de certificados. Tenemos un régimen distinto.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar la Donación por parte de la empresa IBM del Perú SAC del resultado del Servicio de Consultoría en Movilidad Sostenible en favor de la Municipalidad de San Isidro, valorizado en la suma de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Dólares Americanos), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos

¿En contra? Nadie

¿Abstenciones? Uno, del regidor Alva Arroyo

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo

**Secretaria General:** Señor Alcalde, como tercer punto tenemos, lo siguiente:

- 3. LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE INTEGRARÁ EL EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 - 2021.**



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



**SECRETARIA GENERAL:** El Señor Alcalde ha propuesto como representante del Concejo Municipal, para que integre como miembro del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de San Isidro, a la señora Regidora:

**ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS**

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar, como Representante del Concejo Municipal, a la señora regidora ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS para integrar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, para la Formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2017 – 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 7 votos

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más temas en el Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR  
Secretaria General